



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4256458

RESOLUCION INTERNA N° CD -

30 9 / 03

SALTA, 03 OCT 2003  
Expediente S.R.O.N° 19.111/02

**VISTO:**

Las Resoluciones Internas N°s. 632/02 y 715/02 mediante las cuales se dispone Información Sumaria, con el objeto de esclarecer la situación ocurrida durante la Campaña de Vacunación Antisarampionosa, que se llevó a cabo el día 27 de mayo de 2002, con alumnos de segundo año y supervisada con docentes de la Carrera de Enfermería de Sede Regional Orán; y,

**CONSIDERANDO:**

Que en las mencionadas resoluciones se designa una Comisión que llevará adelante la Información Sumaria para esclarecer los hechos, integrada por: Lic. María Inmaculada Passamai de Zeitune, Lic. María Julia Rivero, Lic. Nieve Ubaldina Chávez, Sr. William Ferruffino, Lic. Marta Alcira Ramos, Méd. Alberto Alemán, Méd. Dora Alicia Rodas de Nordera y Enf. Elvira del Carmen Rearte.

Que a fs. 62 y 63 la Comisión designada a tal efecto, integrada por Lic. Nieve Ubaldina Chávez, Lic. Marta Alcira Ramos y Enf. Elvira del Carmen Rearte, emite el Informe Final, en el cual expresa las actividades llevadas a cabo, adjunta la documentación probatoria desde fs. 38 a 59 y sugiere elevar las actuaciones a la Dirección de Asesoría Jurídica a efecto de considerar del respectivo Informe, para luego iniciar sumario administrativo.

Que el tema es analizado Sobre Tablas, en el seno del Consejo Directivo en Sesión Ordinaria N° 03/03 del 18/03/03, en el cual aprueba el Informe de la Comisión y que las actuaciones se giren a la Comisión de Interpretación y Reglamento para que sugiera la persona sumariante con conocimientos en Programa de Inmunización.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento elabora el Despacho N° 12/03, en donde sugiere elevar las actuaciones a la Dirección de Asesoría Jurídica para aconsejar sobre los pasos a seguir y en caso de proponer el inicio de un Sumario Administrativo, sugerir la persona de esa Dirección para llevar adelante el mismo, conjuntamente con un profesional idóneo en el tema de vacunación de la Facultad.

Que la Dirección de Asesoría Jurídica emite Dictamen N° 6895, el que reza: "Visto: el expediente referenciado, esta Dirección aconseja que previamente se apruebe o no el dictamen de la Comisión que realizó la información sumaria. Posteriormente se debe dictar resolución administrativa en la que se disponga la instrucción de un sumario administrativo para averiguar la verdad de los hechos y deslindar responsabilidades, tomando a la información sumaria como cabeza de sumario; debiendo designar como instructora sumariante a la Dra. Delizia Ruiz, docente de Tartagal; a quién la asesorará una persona que tenga conocimiento del tema, propuesta por la Facultad de Ciencias de la Salud. Obre el presente de atenta nota de remisión a la Secretaría de la Facultad de Ciencias de la Salud".

Que a fs. 68 el tema es analizado por el Cuerpo constituido en Comisión, en Sesión Ordinaria N° 12/03 del 02/09/03 y aprueba: a) Aprobar el Informe Final elevado por la Comisión Ad-Doc. que llevó adelante la Información Sumaria; b) Instruir Sumario Administrativo a efecto de precisar todas las circunstancias y reunir los elementos prueba

*[Firma manuscrita]*



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4256456

RESOLUCION INTERNA N° CD - 309/03

SALTA, 03 OCT 2003  
Expediente S.R.O.N° 19.111/02

tendientes a esclarecer los hechos y deslindar responsabilidades, c) Designar a la Dra. Delicia Ruiz como Instructora Sumariante, lo que tiende a asegurar un correcto procedimiento administrativo sumarial, d) por tratarse de un caso específico de salud, se designa a los docentes Lic. Gloria Yolanda Vilte y Méd. Alberto Alemán para asesorar y conducir la investigación técnica que el caso requiere.

POR ELLO  
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
(En Sesiones Ordinarias N° 03/03 del 18/03/03 y 12/03 del 02/09/03)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el Informe Final de la Comisión Ad-Doc, que llevó adelante la Información Sumaria dispuesta por Resoluciones Internas N° 657/02 y 715702.

ARTICULO 2°.- Instruir la sustanciación de un Sumario Administrativo en el ámbito de Sede Regional Orán, con el objeto de precisar todas las circunstancias y reunir los elementos de prueba tendientes a esclarecer los hechos y deslindar responsabilidades durante la Campaña de Vacunación Antisarampionosa, que se llevó a cabo el día 27 de mayo de 2002, por alumnos de segundo año y supervisada con docentes de la Carrera de Enfermería de Sede.

ARTICULO 3°.- Designar como Instructora Sumariante a la Dra. Delicia Ruiz, docente de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 4°.- Por tratarse de un caso específico, relacionado con acciones de salud, se designa a los siguientes docentes:

- Lic. Gloria Yolanda Vilte
- Méd. Alberto Aleman.

a efectos de asesorar y conducir la investigación técnica que el caso requiere.

ARTICULO 5°.- Dejar establecido que el Sumario Administrativo, tendrá efecto a partir del quinto día de aceptado el Cargo de Instructor por parte de la Dra. Ruiz.

ARTICULO 6°.- Hágase saber y remítase copia: Secretaría Académica, Dirección de Asesoría Jurídica, Sede Regional Orán, Dra. Delicia Ruiz, Docentes Interesados y siga a Dirección Administrativa Académica -Departamento Docencia- a sus efectos.



Lic. MARTA JULIA JIMENEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO  
DECANO  
Facultad de Ciencias de la Salud